

Coordinación de Desarrollo Urbano

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MESA: DESARROLLO URBANO
NO. DE OFICIO: 10278
EXPEDIENTE: 4120/2021

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. REGINA ANASTACIO HERNANDEZ
PROPIETARIO
PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE FECHA **4 DE MAYO** DEL PRESENTE, EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DEL LOTE DE TERRENO NUMERO UNO, MANZANA NUEVE, ZONA UNO
[REDACTED] CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU ESCRITURA:

PREDIO A SUBDIVIDIR

NORESTE	EN 21.55 MTS CON CALLE NIÑO ARTILLERO.
SURESTE	EN 39.19 MTS CON SOLAR DOS.
SUROESTE	EN DOS LINEAS: LA PRIMERA EN 42.82 MTS CON CARRETERA FEDERAL A TUXPAM, Y LA SEGUNDA EN 16.70 MTS CON PROPIEDAD DE RAMIRO CRUZ ANASTACIO.
NOROESTE	EN DOS LINEAS: LA PRIMERA EN 23.48 MTS CON PARCELA CIENTO CINCUENTA Y DOS, Y LA SEGUNDA EN 17.25 MTS CON RAMIRO CRUZ ANASTACIO.
TOTAL	1,212.53 M2

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 133, 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA **LICENCIA DE SUBDIVISION** RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

SERVIDUMBRE DE PASO UNO

NORESTE	EN 0.82 MTS COLINDA CON FRACCION 1.
SURESTE	EN DOS LINEAS: LA PRIMERA EN 4.81 MTS COLINDA CON FRACCION 3, Y LA SEGUNDA EN 17.43 MTS COLINDA CON FRACCION 5.
SUROESTE	EN 1.02 MTS COLINDA CON CARRETERA FEDERAL A TUXPAN.
NOROESTE	EN 22.32 MTS COLINDA CON FRACCION 4.
TOTAL	21.24 M2

SERVIDUMBRE DE PASO DOS

NORESTE	EN 0.85 MTS COLINDA CON FRACCION 3.
SURESTE	EN 17.03 MTS COLINDA CON FRACCION 6.



Eliminados: 3 Renglón. Fundamento Legal Art.72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujeto Obligado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información así como para la elaboración de Versiones Publicas. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Domicilio)